



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 JUN. 2007

EXPTE: N° 4899/04

RES. H. N° 643-07

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.H.N° 308/07 se autoriza el registro de la asignatura "Diseño de Tesis", cursada y aprobada en el período lectivo 1997 por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 1985, Norma Beatriz Vargas;

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades que establece el plan de estudios, aprobó por promoción la asignatura DISEÑO DE TESIS;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente alumna:

ASIGNATURA: DISEÑO DE TESIS  
CARRERA: LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA  
PLAN 1985 - PERIODO LECTIVO 1997

L.U.N° 22.590 VARGAS, NORMA BEATRIZ 10 (DIEZ)

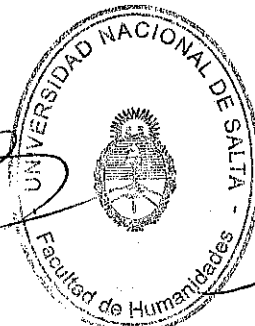
ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 10/06/1997.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente y Departamento Alumnos.

Irs/MJL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.